



Reglamento de la Carrera:

Tecnicatura Superior en

Instrumentación Quirúrgica

Resolución 454/16 RSSPLINED

Año 2026

Yerbal 1885 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Teléfonos 4632-4845 / 4633-7564 - WhatsApp +5491156543191
Email: informes@cienciasdelasalud.edu.ar info@cienciasdelasalud.edu.ar
www.cienciasdelasalud.edu.ar

Art. 1 - Reglamentos

El presente reglamento complementa al **Reglamento General Académico de las Carreras Técnicas** (ver aparte). Cada estudiante deberá conocer y cumplir ambos reglamentos.

Art. 2 - Características de la Carrera y el egresado

Duración de la Carrera: Tres años distribuidos en seis (6) Cuatrimestres

Título que otorga: Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica

Perfil del Egresado:

El Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica está formado para desempeñarse en el ámbito hospitalario (áreas Quirúrgicas) y en empresas relacionadas con la actividad.

Está capacitado para realizar el proceso de instrumentación quirúrgica, instrumentar el distinto procedimiento quirúrgico, en las distintas especialidades, circular y atender los procedimientos quirúrgicos en las áreas en las que desarrolla actividad quirúrgica, gestionar su ámbito de trabajo, garantizar la calidad en el proceso de instrumentación y desarrollar actividades correctivas.

Su formación le permite actuar de manera interdisciplinaria con profesionales de diferente nivel de calificación en otras áreas eventualmente involucradas en su actividad: médicos de distintas especialidades, enfermeros, técnicos.

Es capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos profesionales y jerárquicos correspondientes en el marco del equipo de trabajo en el cual participa, gestiona sus actividades específicas y recursos de los cuales es responsable, controla la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos.

Domina un saber hacer complejo en el que se movilizan conocimientos, valores, actitudes y habilidades.

Art. 3 - Características específicas, funciones, tareas y habilidades profesionales del egresado

- Colaborar con la diagramación de la actividad quirúrgica.
- Preparar el quirófano controlando todo el material e instrumental a utilizarse en la sala de operaciones.
- Supervisar el traslado del paciente hacia y desde la camilla de operaciones.
- Colaborar en la correcta colocación del enfermo en la posición quirúrgica y su posterior fijación.
- Proveer un cuidado intraoperatorio del paciente.
- Realizar actividades de colaboración, preparación y control del instrumental, material y equipamiento necesario para la ejecución de todo acto quirúrgico.
- Asistir al cirujano durante el transcurso de la intervención quirúrgica, en el manejo de instrumental específico, suturas, compresas, gasas y todos los insumos necesarios para la concreción de aquella.
- Completar la documentación intraoperatoria.

- Es responsable de las piezas operatorias, en su rotulado y envío para su posterior estudio.
- Acondicionar el quirófano, solicitando y supervisando su limpieza.
- Es capaz de trabajar con rapidez, precisión y responsabilidad.
- Está preparado para realizar gran variedad de tareas, algunas de las cuales pueden implicar condiciones no placenteras.
- Es capaz de organizar el trabajo, ordenar prioridades y funcionar en situaciones críticas y bajo estrés.
- Puede comprender, que detrás de todo acto quirúrgico, hay un enfermo que debe ser respetado en sus derechos, su privacidad y su propiedad.
- Está capacitado para relacionarse con sus pares y superiores estableciendo y manteniendo una efectiva comunicación.
- Realizará sus actividades laborales en forma ética y profesional.
- Asumirá con responsabilidad la capacitación continua como una necesidad para su desarrollo profesional en beneficio del enfermo.

Art. 4 - Competencia del Título

Se entiende por Instrumentador/a Quirúrgico a aquel/los profesionales técnicos capaces de colaborar de forma inmediata con el médico cirujano y ayudantes, encargado de proporcionar, según las técnicas de la instrumentación, todo el instrumental y material requeridos durante el acto quirúrgico.

Se encuentra capacitado en base a su formación, para llevar a cabo tareas de preparación y atención de la sala de operaciones durante el acto quirúrgico. Asimismo, una vez finalizadas las cirugías, realiza tareas de confección de materiales, completa libros de actas, controla stock para siguientes operaciones y acondiciona quirófanos para la guardia u otras cirugías programadas.

Art. 5 - PLAN DE ESTUDIOS

Primer año Primer cuatrimestre

Primeros Auxilios
 Anatomía y Fisiología I
 Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica I
 Atención del paciente Quirúrgico I
 EDI: Organización Institucional
 Informática
 Química Biológica
 Inglés
 Práctica I

Primer año Segundo cuatrimestre

Microbiología, Parasitología y Virología
 Física Biológica
 Farmacología y Toxicología
 Anatomía y Fisiología II
 Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica II

Atención del Paciente Quirúrgico II
Inglés Técnico
Salud Pública
Práctica II

Segundo Año Tercer Cuatrimestre

Procedimientos Quirúrgicos Menores
Psicología
Comunicación y Metodología de la Investigación
Anatomía Quirúrgica I
Bioseguridad-Condiciones y Medio ambiente de Trabajo
Ética y Ejercicio Profesional
Prácticas Quirúrgicas Menores

Segundo Año Cuarto Cuatrimestre

Procedimientos Quirúrgicos Medianos I
Anatomía Quirúrgica II
Prácticas Quirúrgicas Medianas

Tercer Año Quinto Cuatrimestre

Procedimientos Quirúrgicos Medianos II
Organización y Gestión de Instituciones de Salud
Prácticas Quirúrgicas Medianas II

Tercer Año Sexto Cuatrimestre

Procedimientos Quirúrgicos Mayores
Cirugía Infantil
Prácticas Quirúrgicas Mayores
Prácticas Quirúrgicas Pediátricas

Art. 6 - Régimen de Evaluación y Promoción

Materias con régimen de examen final obligatorio: todas las asignaturas teóricas que no figuran en los listados de Materias con promoción directa y Talleres con aprobación directa.

- Vestimenta: es requisito obligatorio presentarse a la instancia de examen final con el ambo reglamentario. En caso de no cumplir con la vestimenta requerida, el estudiante no podrá rendir la asignatura en la mesa de examen correspondiente.

Materias con régimen de promoción:

- EDI: Organización Institucional
- Química Biológica
- Microbiología, Parasitología y Virología
- Física Biológica
- Farmacología y Toxicología
- Psicología

- Comunicación y Metodología de Investigación
- Ética y Ejercicio Profesional

Materias con régimen de promoción directa (sin posibilidad de rendir final):

- Práctica I y II
- Prácticas Quirúrgicas Menores, Medianas I y II, Mayores y Pediátricas.

Talleres con régimen de aprobación directa:

- Primeros Auxilios
- Informática
- Inglés
- Inglés técnico
- Bioseguridad, Condición y Medio Ambiente de Trabajo
- Organización y Gestión de Instituciones de Salud.

Las asignaturas con las modalidades de Materia con examen final obligatorio, Materia con promoción directa y Taller se aprueban de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General Académico de las Carreras Técnicas (ver aparte).

Aprobación bajo modalidad “libre”

En función de lo establecido en el Art. 23 del Reglamento General, las materias que se pueden elegir para rendir libres son las que figuran a continuación:

Campo de la Formación General:

- Comunicación y Metodología de la Investigación.

Campo de la Formación Fundamentos:

- Anatomía I
- Psicología

Solo podrá rendir libre hasta 1 (una) materias/asignaturas del campo de la Formación General, y 1 (una) del campo de la Formación de Fundamento.

Art. 7 - Régimen de Correlatividades

Son correlativas las siguientes asignaturas:

PARA CURSAR	DEBERÁ TENER REGULARIZADA
Anatomía y Fisiología II	Anatomía y Fisiología I
Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica II	Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica I
Atención del Paciente Quirúrgico II	Atención del Paciente Quirúrgico I
Anatomía Quirúrgica II	Anatomía Quirúrgica I
Procedimientos Quirúrgicos Medianos I	Procedimientos Quirúrgicos Menores Anatomía Quirúrgica I
Procedimientos Quirúrgicos Mayores	Procedimientos Quirúrgicos Medianos II
PARA CURSAR	DEBERÁ TENER APROBADA
Procedimientos Quirúrgicos Menores	Anatomía y Fisiología I/II Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica I/II Atención del Paciente Quirúrgico I/II
Procedimientos Quirúrgicos Medianos II	Anatomía Quirúrgica I/II Procedimientos Quirúrgicos Menores Procedimientos Quirúrgicos Medianos I
PARA CURSAR	DEBERÁ TENER REGULARIZADA
Práctica II	Práctica I
Prácticas Quirúrgicas Medianas I	Prácticas Quirúrgicas Menores
Prácticas Quirúrgicas Mayores	Prácticas Quirúrgicas Medianas II
Prácticas Quirúrgicas Pediátricas	Prácticas Quirúrgicas Medianas II

PARA CURSAR	DEBERÁ TENER APROBADA
Prácticas Quirúrgicas Menores	Práctica I Práctica II
Prácticas Quirúrgicas Medianas II	Prácticas Quirúrgicas Menores Prácticas Quirúrgicas Medianas I

Para rendir final de:	Debe tener aprobado el Final de:
Anatomía y Fisiología II	Anatomía y Fisiología I
Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica II	Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica I
Atención del Paciente Quirúrgico II	Atención del Paciente Quirúrgico I
Anatomía Quirúrgica II	Anatomía Quirúrgica I
Procedimientos Quirúrgicos Medianos I	Procedimientos Quirúrgicos Menores, Anatomía Quirúrgica I
Procedimientos Quirúrgicos Mayores	Procedimientos Quirúrgicos Medianos II

Las condiciones de correlatividad serán consideradas requisito previo para rendir examen final.

Art. 8 - Transgresiones

Será considerada inválida y pasible de sanción toda cursada o aprobación de exámenes sin el cumplimiento de las correlatividades indicadas en los artículos precedentes.

Art. 9 - Anexo Prácticas Hospitalarias

Normas que deberá conocer y cumplir el estudiante:

- La Practica Hospitalaria es obligatoria y no se puede comenzar hasta no tener el certificado psicofísico completo, junto con la libreta del estudiante.
- El estudiante deberá asistir al menos al 80% de la actividad práctica. En caso de superar dicha inasistencia, deberá recurrar la asignatura.
- Los lugares del campo práctico serán asignados por el Instituto Superior de Ciencias de la Salud y por el Coordinador de la carrera y no podrán ser modificados, salvo autorización del mismo. Se realizan en centros Asistenciales de Capital Federal.
- La permanencia fuera del horario y/o días asignados en un campo practico son de entera responsabilidad del estudiante y del responsable del servicio que hubiere autorizado dicha permanencia, quedando el Instituto desligado de cualquier inconveniente surgido, ya que son prácticas autorizadas.
- La práctica hospitalaria se cursará respetando el calendario escolar vigente en ese año lectivo, por lo que la concurrencia fuera de ese periodo (feriado, recesos de invierno y verano, etc.) no es autorizada.
- Mientras se desarrolla la práctica en los días, lugares y horarios asignados, estarán bajo la responsabilidad de el/los Instructores designados por el Instituto quienes serán responsables de tomarles la asistencia, distribuirlos en las dependencias que corresponda en cada servicio, llevar a cabo clases prácticas, evacuar dudas, tomar evaluaciones parciales o finales y emitir el concepto de cada estudiante.
- El estudiante deberá cumplir con las normativas de buena presencia, adecuada conducta y con las específicas de cada servicio.
- En caso de ocurrir una lesión o accidente del estudiante en el campo práctico, además de notificar a Instructor, deberá hacerlo para con el Instituto en forma inmediata. Luego realizará, sin excepción, una presentación por escrito, ante el Director de Estudios de su turno. Si el caso fuera grave, avisar previamente por teléfono a la Dirección de Estudios o al coordinador de la carrera. Si estos pasos no se cumplen, no se aceptará el hecho.
- Los estudiantes deberán cumplir con las normas de bioseguridad, uso de antiparras, doble par de guantes, chaleco plomado; si la cirugía lo requiere, descartar punzo cortante, no reencapuchar agujas, y otras normas según lo requiera la práctica de cada hospital
- Deberán ser respetuosos con las personas que desempeñan su labor en los quirófanos, no podrán discutir ni responder de malas formas al personal de planta. El tema se tratará con el Instructor una vez finalizado el acto quirúrgico.
- El horario de ingreso será 7:00 hs. El estudiante que llegue después de ese horario tendrá las inasistencias correspondientes y no podrá ingresar a los quirófanos, durante ese día realizara tareas generales dentro de la planta quirúrgica. Así también tendrán inasistencia quienes se retiren antes de lo establecido.
- Los estudiantes no podrán ingresar a su práctica hospitalaria cuando posean alguna enfermedad viral, lastimaduras en las manos o algún impedimento físico

que les impida realizar las tareas correspondientes. En este caso deberán presentar certificado médico con el alta y tendrán inasistencia.

- Quienes trasgredan algunas de las normas mencionadas, recibirán un llamado de atención verbal por parte de sus instructores, de continuar la anomalía, recibirán una sanción escrita o suspensión en la práctica con inasistencia.

Aspecto personal

- El estudiante deberá usar el uniforme: ambo, chaqueta y pantalón de color a determinar. Se deberán poseer dos ambos: uno interno para el área quirúrgica y otro externo para área general.
- La pulcritud y corrección en el uso del uniforme, deberá ser motivo de especial cuidado por parte del estudiante.
- El cabello de las alumnas se mantendrá recogido y ordenado, las uñas cortas y sin esmalte, sin maquillaje ni alhajas.
- Los estudiantes varones deberán llevar el cabello corto o recogido y estar prolijamente afeitados.
- El estudiante deberá llevar el distintivo de la escuela y la identificación con su nombre.

Evaluación

La evaluación del desempeño de los estudiantes se realizará de manera continua y formativa a lo largo de la cursada.

- **Seguimiento diario:** El/los instructores evaluarán el desempeño de los estudiantes en cada clase, considerando su participación, compromiso, procedimientos y cumplimiento de las actividades propuestas.
- **Seguimiento mensual:** Al finalizar cada mes, los estudiantes recibirán una planilla de evaluación en la que se detallarán los logros alcanzados y los aspectos a mejorar durante ese período.
- **Calificación final:** La calificación se construye de manera progresiva a lo largo de todo el cuatrimestre. No se contempla una instancia de evaluación final única.
- **Promoción:** La asignatura se considerará aprobada, siempre que el estudiante haya alcanzado los objetivos y contenidos establecidos en el plan de estudios. La promoción directa corresponde a una calificación de 7 puntos o más.

Asistencia

PRÁCTICAS	Año/cuatr.	Regular hasta 20%	Horas cátedras totales
Práctica I	1° A, 1° C.	12 hs	64 hs
Práctica II	1° A, 2° C.	19 hs	96 hs
Prácticas Quirúrgicas Menores	2° A, 3° C.	76 hs	384 hs
Prácticas Quirúrgicas Medianas I	2° A, 4° C.	102 hs	512 hs
Prácticas Quirúrgicas Medianas II	3° A, 5° C.	102 hs	512 hs
Prácticas Quirúrgicas Mayores y Prácticas Quirúrgicas pediátricas	3° A, 6° C.	114 hs	576 hs

Las inasistencias a prácticas no se recuperan con reincorporación

Nota: las actualizaciones del presente reglamento y demás normas de este establecimiento educativo se encuentran publicadas en la página web www.cienciasdelasalud.edu.ar y tienen vigencia a partir de su publicación, siendo obligatoria su aplicación y cumplimiento para todos los miembros que integran el Instituto o sus visitantes.

Actualización marzo de 2026.-